



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 006-2024-FCCE-UNACH**

**Chota, 08 de enero de 2024**

### **VISTO:**

El Memorando N°001-2024–UNACH/CFCCE, de fecha 08 de enero de 2024; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes.

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley.

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 señala que, el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, establece que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...).

Que, el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, señala como Atribuciones del Decano: (...) b) Dirigir administrativamente la Facultad. c) Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. (...) h) Designar al Secretario Académico de la Facultad. (...) l) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad. (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, con Resolución de Facultad N° 214-2023-FCCE-UNACH, de fecha 19 de octubre de 2023, se designó a la Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila como secretaria académica de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante el Memorando N° 001-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 08 de enero de 2024; el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, dispone que el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez, deberá asumir la encargatura de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, desde el 09 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: Dar por concluida**, la designación de la Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila, en el cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, desde el 08 de enero de 2024; dándole las gracias por las labores realizadas a favor de la Facultad.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 006-2024-FCCE-UNACH**

Chota, 08 de enero de 2024

**Artículo Segundo:** Designar al Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez, como Secretario Académico en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del 09 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.


**Artículo Tercero: Notificar** la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Presidencia C.O./UNACH, Vicepresidencia Académica C.O./UNACH, Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Unidad de Investigación FCCE/UNACH, Oficina General RR. HH./UNACH, Oficina General de Informática y al interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Cuarto: Disponer la publicación** de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota ([www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)).

**Artículo Quinto: Dejar sin efecto** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
-----  
Dr. Milord Idrogo Gálvez  
Coordinador  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
  
Dra. Liza Elvira Saldaña Dávila  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES

C.c.  
Presidencia C.O./UNACH  
Vicepresidencia Académica C.O./UNACH  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.  
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.  
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.  
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.  
Oficina General RR. HH./UNACH  
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.  
Interesado.  
Archivo.